



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475
 RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<https://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XII

Número: 3

Artículo no.: 41

Período: 1 de mayo al 31 de agosto del 2025

TÍTULO: Espacio público y vivienda a partir del concepto bienestar subjetivo. Una revisión teórica.

AUTORES:

1. Máster. Carlos Omar Sosa del Ángel.
2. Dr. Hiram Reyes Sosa.
3. Dr. Joel Zapata Salazar.
4. Dr. Rafael Armando Samaniego Garay.

RESUMEN: La presente revisión teórica aborda la relación entre el bienestar y la calidad de vida de las personas, explorando cómo los espacios públicos y la disponibilidad de viviendas impactan en la percepción del bienestar subjetivo mediante el instrumento denominado Encuesta de Bienestar Subjetivo - BIARE Básico del INEGI (2024), describiendo la percepción y valoración que las personas tienen acerca de su propia vida, así como sus estados emocionales y el grado de satisfacción con diversos aspectos de su entorno. El artículo subraya la importancia de implementar políticas públicas que incluyan no solo la provisión de viviendas adecuadas, sino también la creación de espacios públicos seguros, considerando ambos como componentes fundamentales para promover el bienestar y la salud de la población.

PALABRAS CLAVES: espacio público, vivienda, salud, bienestar.

TITLE: Public space and housing based on the concept of subjective well-being. A theoretical review.

AUTHORS:

1. Master. Carlos Omar Sosa del Ángel.
2. PhD. Hiram Reyes Sosa.

3. PhD. Joel Zapata Salazar.

4. PhD. Rafael Armando Samaniego Garay.

ABSTRACT: This theoretical review explores the relationship between well-being and quality of life, examining how public spaces and housing availability impact the perception of subjective well-being through the Encuesta de Bienestar Subjetivo - BIARE Básico by INEGI (2024). It describes individuals' perceptions and assessments of their own lives, their emotional states, and their level of satisfaction with various aspects of their environment. The article highlights the importance of implementing public policies that not only ensure the provision of adequate housing but also promote the creation of safe public spaces, considering both as essential components for fostering well-being and public health.

KEY WORDS: public space, housing, health, well-being.

INTRODUCCIÓN.

El concepto de espacio público es multívoco, es el espacio de las relaciones personales, abierto de uso público, un lugar de expresión colectiva de ciudadanía y sociabilidad; es decir, no está vinculado únicamente a lo espacial, sino se concibe como un espacio de aprendizaje, de libertad, de control y de conflictividad social. La historia de la ciudad es el espacio público (Carrión, 2007; Borja, 2003; Egea et al, 2022; Pascual y Peña, 2012 y Torre, 2015). Es en el espacio público donde definen las interacciones sociales y de cohesión social, y en el cual las personas realizan diversas actividades que propician la integración de la sociedad, contribuyendo al sentido de pertenencia al entorno, a las ciudades, las colonias y por ende, a la comunidad.

La meta 11.7 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) busca “proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles” (Naciones Unidas, 2018). Se plantea, que el aumentar los espacios públicos en donde se manifiesten las interacciones puede establecer el medio para incrementar la confianza, la ayuda recíproca y la cooperación, que se traduce en capital social comunitario, que conforme a Durston (1999), se constituye por normas, prácticas y relaciones interpersonales existentes

y observables que serían para este caso, la creencias, normas sociales y redes de personas para resolver problemas comunes, y en el caso particular, la violencia.

Al respecto, Albrecht et al (2018) refieren que estos espacios crean oportunidades para la cohesión, la inclusión y la construcción de comunidades para consolidar el bienestar de las personas y las identidades individuales y grupales.

En este tenor, se presenta en la siguiente tabla la conceptualización del espacio público a partir del interaccionismo social que se explica en el siguiente cuadro de doble entrada.

Concepto	Autores
Es el lugar y el medio a través del cual se legitiman la equidad, el respeto por el otro y la sociedad que se comunica. Es un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública que fija las condiciones de su utilización e instalación de actividades.	Flores, P. et al. (2004).
Es una reunión de extraños inmersos en una territorialidad común. La gente habita el espacio público sin darse cuenta, allí asume su derecho a la espontaneidad, a la interacción voluntaria, a la sociabilidad política.	García, O. y Coral, L. (2004)
Es donde la ciudad se da a conocer y se muestra su crisis, prosperidad, calidad, valores y aptitudes culturales, sociales y políticas de aquellos que la habitan. La ciudad es escenario, un espacio público que cuanto más abierto esté a todos, más expresará la democratización política y social.	Hernández, M. (2005)
El espacio público es la ciudad. Es un lugar de encuentro, de igualdad y equidad social, y el escenario de la expresión colectiva de la diversidad social y cultural en el que el ciudadano vive, comparte y disfruta la ciudad, se interrelaciona con otros seres humanos y, en conjunto, la apropiación y la participación comunitaria definen, en gran parte, la calidad de vida de los habitantes.	Ipiña-García, O. (2019)

En un mismo espacio, no todas las personas ni todas las actividades tienen la misma aceptación y existen pugnas por el uso del espacio público, que pueden incluir desde el transitar al habitar	Perelman, M. (2018)
Es el lugar de las relaciones reproducidas bajo un patrón heteronormativo en el cual todas aquellas relaciones se consideran anomalías y deben ser prohibidas o silenciadas.	Rojas, L. (2016)

Tabla 1. Conceptualización del espacio público a partir de Egea et al (2022).

Construyendo un concepto de espacio público como el conjunto de áreas accesibles a toda la población y su diseño, disponibilidad y uso influyen directamente en el bienestar social, ya que mejora la calidad de vida, fomenta la cohesión social y contribuye a una sociedad más equitativa y saludable.

Es así, como este espacio, como lo indica Cueva (2010), se convierte en un aliado social, un ámbito de encuentro, de intercambios, de socialización, de manifestaciones culturales y la formación de grupos e ideales, en contraposición al individualismo, que potencializa el consumismo e intereses de particulares.

Para tal efecto, el espacio público debe ser estudiado debido al impacto que puede correlacionarse en el sentido de unión, pertenencia, bienestar y seguridad en la ciudadanía, que se relacionan con factores de protección que favorece la seguridad, la resiliencia de la población; además, el espacio público influye en la funcionalidad de la vida urbana, ya que contribuye de forma considerable al bienestar de los ciudadanos, ayudándoles a disfrutar de una mejor calidad de vida en su entorno.

DESARROLLO.

De acuerdo con Zhang (2025), el bienestar subjetivo constituye un componente fundamental del bienestar general, pues refleja la percepción personal y la satisfacción de los individuos con respecto a la calidad general de sus vidas (He et al, 2025) desde la perspectiva individual, y se halla profundamente

interrelacionado con el bienestar social, psicológico y físico, lo que lo convierte en un indicador crucial de la salud mental y la calidad de vida.

Conforme a Diener et al (2018), la categorización del concepto de bienestar bajo lo **subjetivo** sirve para definir y limitar el alcance del constructo; es decir, interesa en las evaluaciones de la calidad de vida desde la propia perspectiva de esa persona. Chen et al (2025) acuerdan, que el bienestar subjetivo constituye un relevante indicador psicológico integral para la evaluación de la calidad de vida de un individuo, y este abarca dos componentes fundamentales: el primero es la dimensión cognitiva, que comprende la satisfacción con la vida, y el segundo la dimensión afectiva, que alude al equilibrio entre emociones positivas y negativas (Diener et al. 2009); por lo que lo anterior se toma como referente para la presente revisión teórica.

Para el caso mexicano, el bienestar subjetivo es posible estudiarlo mediante la Encuesta de Bienestar Subjetivo - BIARE Básico del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, 2024), instrumento que tiene como propósito el evaluar la percepción y valoración que las personas tienen acerca de su propia vida, así como sus estados emocionales y el grado de satisfacción con diversos aspectos de su entorno; específicamente, el denominado Balance Anímico General establece los siguientes estados: Emocionado o alegre vs. triste o deprimido; Enfocado vs. aburrido o sin interés en lo que hacía; Buen humor vs. mal humor; Tranquilo vs. preocupado o estresado; Con vitalidad vs. sin vitalidad, los cuales a julio del 2024 arrojaron los siguientes datos relevantes:

1. El 10.6% de la población manifestó niveles de satisfacción limitada.
2. El 41.9 % de la población se situó en un nivel de satisfacción moderado.
3. El 47.5% de la población se evaluó a sí misma como satisfecha con su vida.

En el instrumento en mención también se valora su satisfacción en múltiples dimensiones de la vida a través de una Escala que varía de 0 a 10, en donde se determinaron cuatro áreas que presentaban diversos niveles de satisfacción de mayor relevancia que la satisfacción general con la vida:

1. Las relaciones interpersonales fue la mejor evaluada con 8.7
2. En cuanto a vivienda, con una calificación de 8.6
3. Referente a ocupación o actividad principal. con un promedio de 8.5
4. Con respecto a las proyecciones futuras y la situación actual. 8.4.

Por otro lado, se observó que cuatro áreas específicas evidenciaron niveles de satisfacción que se sitúan por debajo de la media general:

1. El vecindario recibió una calificación de 8.1
2. Tiempo libre obtuvo una puntuación de 7.8,
3. Al respecto de la ciudad, fue evaluada con un 7.
4. La seguridad ciudadana fue el área con la calificación más baja, obteniendo un promedio de 5.6 en satisfacción.

Evidenciando que la preocupación por la seguridad ciudadana en los espacios públicos no solo limita la movilidad de los individuos, sino que también impacta de manera significativa su bienestar emocional y social. Las urbes que no disponen de espacios seguros presentan una disminución en la participación cívica, lo cual restringe las oportunidades para la recreación, la actividad física, y la interacción comunitaria; elementos fundamentales para alcanzar una vida saludable y equilibrada de las y los ciudadanos.

Orientar el estudio desde las políticas públicas, nos permite definir el espacio público como una *“herramienta para el desarrollo sostenible, al proporcionar beneficios ambientales, sociales, económicos y de salud a la ciudad”* (Vukmirovic et al, 2019), que impactan el capital social comunitario y el sentido de pertenencia en los ciudadanos.

Es por lo anterior, que para lograr el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros en las ciudades, es necesario el desarrollo del espacio público (Kristie, 2016); pues es a través de la cohesión social y la confianza, elementos del capital social comunitario, que se incrementa la resiliencia, pues estudios realizados por Jayles et al. (2022) refieren que las personas con comunidades más dispares

son menos resilientes, mientras que fomentar la comunicación entre comunidades aumentaba considerablemente la resiliencia.

Desde la perspectiva urbanística, en la literatura podemos encontrar la propuesta realizada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Belgrado por parte de Vukmirovic et al (2019), que establece los seis criterios para el diseño de espacio público que propicia la habitabilidad, mismos que de manera jerárquica y progresiva se enuncian en la siguiente figura 1.

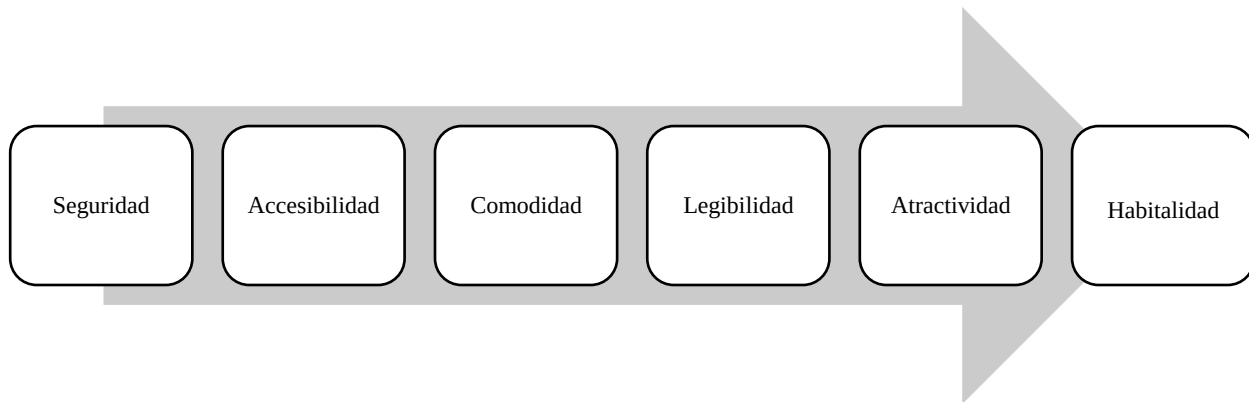


Figura 1. Jerarquía de los criterios del diseño del espacio público que propician la habitabilidad a partir de Vukmirovic et al (2019).

Esta jerarquía establece, que para realizar algunos de los criterios, es necesario lograr los criterios que le anteceden; por ejemplo, para determinar accesibilidad debe existir seguridad. El identificar criterios para el diseño del espacio público, es tener en cuenta diferentes impactos del entorno externo, donde el que nos ocupa es la sensación de seguridad, que es primero para la construcción una habitabilidad plena, en suma, de la accesibilidad, comodidad, legibilidad y atractividad.

A continuación, se explican de manera general cada uno de los criterios en mención:

a. *Seguridad.*

Con el objetivo de mitigar de manera efectiva los diversos riesgos, así como la inseguridad y las posibles afectaciones a los bienes jurídicos que están resguardados por el Estado, tales como la vida, la integridad física de las personas, la libertad, el patrimonio, y la familia; además de reducir las influencias sensoriales

que puedan resultar desagradables, se plantea la utilización de elementos que propicien una vigilancia natural.

b. *Accesibilidad.*

Es la adecuada competencia del ciudadano para moverse, desplazarse o transportarse de un lugar a otro, además incluye el acceso que tenga a una variedad de espacios públicos, así como también el tiempo requerido para llegar a los servicios esenciales que son necesarios para su bienestar, tales como el transporte público, instituciones educativas, hospitales, centros comerciales, áreas de recreación y otros lugares de interés.

c. *Comodidad.*

Es la capacidad que posee cada individuo para aprovechar el espacio público en su beneficio, lo que a su vez les brinda la oportunidad de expresarse sin restricciones, promoviendo así la libre comunicación y el intercambio de ideas; es fundamental asegurar que existan medidas adecuadas de seguridad y que el acceso a estos espacios sea facilitado para todos, permitiendo una participación equitativa de la ciudadanía. Entre los elementos que han sido reconocidos y aceptados como componentes se encuentran la vegetación, el equipamiento urbano, el agua, así como la morfología urbana.

d. *Legibilidad.*

Este criterio explica la habilidad que poseen los individuos para comprender las interrelaciones que existen en el ámbito del espacio público. Esta comprensión es crucial para poder orientarse adecuadamente y facilitar su desplazamiento sin restricciones. Esta notable capacidad está estrechamente relacionada con la permeabilidad de los espacios y la variedad de opciones disponibles en ellos.

e. *Atractividad.*

Se refiere a todos los diferentes aspectos y características del entorno urbano que son de relevancia para los ciudadanos, no únicamente en términos de belleza y estética; en otras palabras, se trata de un espacio que ha sido diseñado y planificado cuidadosamente, con un enfoque en el desarrollo económico sostenible, que

ha sido programado a través de una gestión política y administrativa efectiva. Esta planificación tiene como objetivo fundamental mejorar los niveles de confort, y por consiguiente, la calidad de vida y habitabilidad para las personas que residen en ese entorno.

f. Habitabilidad.

Este concepto hace referencia al contexto en el que vive el ciudadano, en relación con el lugar que ocupa y su capacidad de acceder a diversos servicios, instalaciones urbanas y espacios públicos que sean de buena calidad. En otras palabras, abarca aquellos aspectos que están relacionados con la comodidad y la interacción entre los ciudadanos, lo cual inevitablemente contribuye a fomentar la cohesión social dentro de la comunidad.

De acuerdo con los datos recabados en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), se contabilizaron en el país 43,889,122 de viviendas particulares, de las cuales 6,155,682 se encuentran deshabitadas; esto representa el 14% de la vivienda registrada en México, cifras que aumentaron en 10 años, ya que en el ejercicio 2010 se censaron 35,169,529 identificando 4,997,806 como viviendas deshabitadas.

La Entidad Federativa con la mayor cantidad de viviendas desocupadas es Zacatecas con un 20.2%, seguida por Hidalgo 19.1% y Michoacán de Ocampo en tercera posición con un 18.3%, y por otro lado, las de menor son la Ciudad de México con un 6.8% seguida por Baja California con un 9.0% y Estado de México con un 11.3% de vivienda deshabitada.

Esta información facilita la identificación de áreas para su análisis desde la perspectiva de la habitabilidad, pues estas pueden experimentar un proceso de deterioro, conduciendo a la creación de una atmósfera de abandono que afecta de manera negativa la calidad de vida de los habitantes, así como su percepción de seguridad y sentido de pertenencia, independientemente de los perfiles socioeconómicos y demográficos de las localidades en las que se presentan.

Esta información nos permite identificar las áreas con mayor concentración de viviendas desocupadas, permitiendo la oportunidad y caldo de cultivo para las conductas antisociales que potencialmente derivan en delitos. Este fenómeno impacta la cohesión social, dado que los vecindarios con baja densidad de ocupación tienden a exhibir niveles reducidos de interacción entre los residentes y disfrutan de un acceso limitado a servicios fundamentales.

Si bien en la actualidad se dispone de investigaciones que se centran fundamentalmente en el análisis de los delitos, se observa una escasa revisión sobre el bienestar subjetivo, pues la presencia de un elevado número de viviendas desocupadas, en medio de problemas persistentes de accesibilidad a la vivienda, produce una percepción de desigualdad e injusticia que puede impactar adversamente en la satisfacción vital y elevar los niveles de estrés en la población, que se encuentran vinculados a tensiones crónicas y a la carencia de oportunidades sociales que menoscaban la dignidad humana y la calidad de vida de los ciudadanos.

Estos factores, además, tienen un impacto en las decisiones relacionadas con la adquisición de vivienda en entornos que favorecen contextos de seguridad, lo que a su vez influye en el bienestar de la población urbana, pues muchas veces la compra de un inmueble se basa en la percepción subjetiva de la colonia donde se encuentre; por lo que se considera imperativo llevar a cabo investigaciones que fomenten la disminución de viviendas deshabitadas, mediante el desarrollo de estrategias accesibles y humanistas, tomando en cuenta los aspectos que integra el bienestar social.

Lo expuesto implica reconsiderar el concepto de habitabilidad desde el bienestar subjetivo, debiendo articular un abordaje desde las políticas públicas para propiciar una vivienda adecuada, que asegurase que toda la población disponga de acceso a una vivienda digna, segura y asequible, en consonancia con el derecho humano a la vivienda, tal como se establece el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este tipo de reforma se reflejó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta el año 2024, específicamente en el artículo 4° cuya reforma se describe a continuación:

Artículo 4° “Derecho a la vivienda”	
“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.	Párrafo adicionado DOF 07-02-1983
“Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.	Reformado DOF 02-12-2024

Tabla 2. Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025).

Como se puede observar, el párrafo de la Constitución fue modificado 42 años después, estableciendo que el derecho a la vivienda se desvincula del concepto de familia y se reconoce a cada individuo como titular de dicho derecho, independientemente de su estado civil o estructura familiar, de conformidad con el concepto de *libre desarrollo de la personalidad*, que de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2009) comprende: *De la dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, deriva, entre otros derechos personalísimos, el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Así, acorde a la doctrina y jurisprudencia comparadas, tal derecho es el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera; por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma*

en que una persona desea proyectarse y vivir su vida, y que por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente (Tesis, LXVI/2009).

En la actualidad, los organismos internacionales emplean la expresión vivienda adecuada para designar un derecho que trasciende el mero acceso a una vivienda, abarcando los principios de una política de vivienda adecuada basada en derechos humanos, que incluye la accesibilidad, la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios básicos, la ubicación adecuada, la habitabilidad, y la garantía del acceso sin discriminación.

La vivienda adecuada no solo debe ofrecer un lugar donde habitar, sino que también actúa como un pilar fundamental de estabilidad y seguridad para las personas y las familias. Al garantizar un ambiente de vida seguro y adecuado, se logra minimizar considerablemente el estrés y la ansiedad que comúnmente están asociados con la situación de precariedad en la vivienda.

De manera complementaria, los espacios públicos que están cuidadosamente diseñados y que ofrecen un ambiente seguro desempeñan un papel fundamental al promover la interacción social entre las personas, el ejercicio físico activo, y diversas actividades recreativas; no obstante, en situaciones donde las ciudades se encuentran expuestas a ambientes marcados por la violencia y el conflicto, el bienestar subjetivo tiende a disminuir.

La continua y persistente exposición a situaciones de inseguridad, el aumento de la criminalidad, y la notable falta de cohesión social en las comunidades produce un impacto significativo en la salud y bienestar de las personas. En este marco de referencia, la baja percepción de seguridad ciudadana reduce las oportunidades para que los individuos se socialicen y participen en actividades recreativas y de esparcimiento.

Derivado de lo anterior, es imperativo que las políticas relacionadas con la vivienda aborden este problema de una manera integral; eso significa, que se deben implementar medidas que promuevan la ocupación de viviendas que actualmente se encuentran vacías. Para lograr esto, es esencial establecer incentivos

atractivos, así como regulaciones que sean apropiadas y efectivas. También se deben desarrollar estrategias de urbanismo que no solo favorezcan la habitabilidad de estos espacios, sino que además fomenten la cohesión social entre los residentes de las áreas urbanas; de esta manera, únicamente a través de estos esfuerzos, se podrá asegurar la creación de un entorno propicio que promueva el bienestar emocional y subjetivo de las personas, así como una mejora significativa en su calidad de vida en general.

CONCLUSIONES.

Resulta fundamental que las políticas se enfoquen en la generación de espacios públicos que sean considerablemente más seguros e inclusivos. Esto sugiere la imperante necesidad de implementar un conjunto diversificado de estrategias que no solo se centren en la prevención de la violencia, sino que también aborden la mejora de la infraestructura pública y garanticen un acceso equitativo y justo a la vivienda para todos los ciudadanos.

El proceso de creación y fomento de entornos que sean seguros y armoniosos no solo tiene un impacto significativo en la salud y el bienestar de las personas, sino que también favorece la cohesión de comunidades más resilientes y unificadas, capaces de afrontar colectivamente los desafíos que surgen; en la actualidad, como lo son violencias y sus generadores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Albrecht P, Stevens Q y Nisha B. (2018) [Diseño de espacios públicos y cohesión social: una comparación internacional](#); Routledge: Abingdon, Reino Unido.
2. Borja, J. (2003). [La ciudad conquistada](#). Madrid, Alianza Editorial.
3. Carrión, F. (2007). ["Espacio público: punto de partida para la alteridad"](#). Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía. Santiago de Chile: Ediciones SUR.

4. Chen, K., Cao, B., Pan, X., Wang, Y., y He, D. (2025). Estudio sobre la influencia del entorno ecológico en el bienestar subjetivo de los agricultores en torno a las reservas naturales: efectos mediadores basados en la cognición ambiental. <https://doi.org/10.3390/su17041546>
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025). [DOF 02-12-2024](#)
6. Cueva, S. (2010). [Espacio público y patrimonio: políticas de recuperación en el centro histórico de Quito](#). FLACSO-Sede Ecuador; Abya-Yala
7. Diener E, Wirtz D, Biswas R, Tov W, Prieto Ch, Won D, Oishi S. (2009). Nuevas medidas de bienestar. En: Diener, E. (eds.) Evaluación del bienestar. Serie de investigación de indicadores sociales, vol. 39. Springer, Dordrecht. https://doi.org/10.1007/978-90-481-2354-4_12
8. Diener E., Richard E. Lucas y Oishi S. (2018) Avances y preguntas abiertas en la ciencia del bienestar subjetivo. <https://doi.org/10.1525/collabra.115>
9. Durston, J. (1999). Construyendo capital social comunitario, en: Revista de la CEPAL; 69: 103-118.
10. Egea C, Salamanca L y Egea B. (2022). [El concepto de espacio público en América Latina desde el campo bibliográfico](#). Cuadernos de vivienda y urbanismo.
11. Flores P, Crawford L, Palacio M, y Cruz H. (2004). [Imágenes ambientales y expresiones de euforia y disforia en el espacio público. El caso de las universidades en el perímetro urbano de barranquilla \(Colombia\)](#). Investigación & Desarrollo.
12. García, O. y Coral, L. (2004). [Espacio público: el reto de la gestión](#). Revista Bitácora Urbano/Territorial.
13. He, C., Shi, R., Wen, H. y Chu, J. (2025). Impacto de la alfabetización digital en el bienestar subjetivo de los residentes rurales: un estudio empírico en China. <https://doi.org/10.3390/agriculture15060586>
14. Hernández, M. (2005). [Mejoramiento del Espacio Público en las Colonias Populares de México](#). Caso de Estudio de Xalapa-Veracruz. Revista INVI

15. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). [Principales Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020](#).
16. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). [Indicadores de bienestar autorreportado de la población urbana. Módulo Básico de Bienestar Autorreportado \(BIARE Básico\)](#)
17. Ipiña-García, O. I. (2019). [Accesibilidad y sensibilización ciudadana en el espacio público](#). Bitácora Urbano/Territorial. Colombia.
18. Jayles B, Cheong S y Herrmann H. (2022). Modelando la resiliencia de las redes sociales ante los confinamientos respecto a la dinámica de las reuniones. Elsevier. <https://doi.org/10.1016/j.physa.2022.127618>
19. Kristie, D. (2016) [Espacios Públicos: Una Herramienta Clave para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#). Nota periodística Red Ncdalliance
20. Naciones Unidas (2018), [La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe](#) (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
21. Pascual A y Peña J. (2012). [Espacios abiertos de uso público. Arquitectura y Urbanismo](#). Arquitectura y Urbanismo. La Habana.
22. Perelman, M. D. (2018). [Disputas en torno al uso del espacio público en Buenos Aires](#). Cuaderno CRH. Argentina.
23. Rojas, L. (2016). [Cruising: la apropiación fortuita del espacio público para mantener relaciones sexuales esporádicas entre hombres](#). Rupturas. Costa Rica.
24. Suprema Corte de Justicia de la Nación (2009). Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tesis: P. LXVI/2009 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/165822>
25. Torre, I. (2015). [Espacio público y colectivo social](#). Nova Scientia, México.
26. Vukmirovic M, Gavrilovic S. y Stojanovic D. (2019). [La Mejora del Confort de los Espacios Públicos como Iniciativa Local de Enfrentamiento al Cambio Climático](#). Sostenibilidad. MDPI

27. Zhang, K. (2025). “¿Cómo empiezo con fuerza?”: exploración del bienestar subjetivo, las creencias y los estilos de vida de los estudiantes universitarios de primer año en el Reino Unido.
<https://doi.org/10.3390/soc15030067>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Carlos Omar Sosa del Angel.** Maestro en Ciencias. Universidad Autónoma de Coahuila. Estudiante del Doctorado en Ciencias y Humanidades para el Desarrollo Interdisciplinario. Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarios de la Universidad Autónoma de Coahuila. México. Correo electrónico: carlos.sosa@uadec.edu.mx
2. **Hiram Reyes Sosa.** Doctor en Psicología de la Salud. Universidad Autónoma de Coahuila. Profesor Investigador integrante del Núcleo Académico del Doctorado en Ciencias y Humanidades para el Desarrollo Interdisciplinario. Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarios de la Universidad Autónoma de Coahuila. México. Correo electrónico: hiram.reyes@uadec.edu.mx
3. **Joel Zapata Salazar.** Doctor en Ciencias y Humanidades para el Desarrollo Interdisciplinario. Profesor Investigador integrante del Núcleo Académico del Doctorado en Ciencias y Humanidades para el Desarrollo Interdisciplinario. Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarios de la Universidad Autónoma de Coahuila. México. Correo electrónico: joel_zapata@uadec.edu.mx
4. **Rafael Armando Samaniego Garay.** Doctor en Psicología de la Salud. Profesor Investigador integrante del Núcleo Académico del Doctorado en Ciencias y Humanidades para el Desarrollo Interdisciplinario. Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarios de la Universidad Autónoma de Coahuila. México. Correo electrónico: rasaman@uaz.edu.mx

RECIBIDO: 19 de febrero del 2025.

APROBADO: 23 de marzo del 2025.